

La “teoría del préstamo”



**Luis Felipe
Lagos**

Macroeconomista
senior LyD.

**“Tanto las personas
naturales como las
empresas no
debieran tributar
por sus ahorros”.**

La reforma tributaria propuesta por la candidata Michelle Bachelet eleva la tasa de impuesto que pagan las empresas, desde el actual 20% a un 25% y, además, propone que las empresas y sus dueños paguen impuestos sobre el monto total de las utilidades y no como opera hoy nuestro sistema tributario, donde las empresas pagan sobre la utilidad devengada y las personas sobre los retiros de utilidades, siendo el pago de las empresas un adelanto del pago de los dueños. Esta suerte de impuesto "doblemente devengado" no existe en ningún país del mundo. Es común en los países de la Ocdé que los impuestos personales no estén integrados con los de las empresas, pero siempre los dueños pagan sobre los retiros y, generalmente, a una tasa superior para incentivar el ahorro y reinversión en la empresa.

Para justificar esta modificación, se argumenta que en la práctica los dueños de las empresas postergan impuestos cuando deciden reinvertir parte de las utilidades, siendo sujetos de un "préstamo" por parte del Estado. Apelando a la equidad, se plantea entonces el fin de este "préstamo" y que los dueños paguen de

acuerdo con su tasa personal de impuestos, ya sea que retiren utilidades para consumir o bien, decidan reinvertirlas. Aparte de los problemas de liquidez que generaría el pago de impuestos por ingresos que no se han percibido, el planteamiento es bastante extremo e insinúa que el Estado sería el dueño de los ingresos que generan las personas. Siguiendo esa lógica, el Estado podría exigir el

pago por adelantado de varios años de los impuestos que se van a generar en el futuro por ingresos laborales de los trabajadores o bien, cobrar IVA por transacciones futuras. Absurdo, claramente. En la realidad, son las empresas las que le prestan al Estado al efectuar pagos provisionales mensuales de impuestos (PPM).

El sistema tributario actual fue diseñado a mediados de los 80 teniendo en mente no castigar el ahorro, de manera que éste fuera más eficiente y así potenciara el crecimiento de tendencia de la economía. Para esto se redujo gradualmente el impuesto a las utilidades reinvertidas desde 48% en 1984, hasta llegar a un 0% el año 1989. En efecto, sólo se pagaría impuesto si los dueños decidían retirar utilidades y consumir. En un sistema tributario con base gasto, no hay tal préstamo, los pagos de impuesto se originan sólo al momento de consumir, de manera análoga a cuando se generan los ingresos en un sistema con esa base.

En los 90 se incrementó la tasa a 15%, posteriormente a 17% y finalmente, el año pasado, a 20% a todas las utilidades, aún si parte de éstas son reinvertidas. En el margen, se mantuvo un incentivo al ahorro de las empresas, ya que los dueños tributan -con una tasa generalmente mayor- cuando re-

tiran y consumen. Sin embargo, nunca se avanzó en implementar el sistema tributario base gasto para las personas. En efecto, si las personas deciden ahorrar, sólo cuentan con instrumentos acotados que lo incentivan, como es el APV.

Adicionalmente, la propuesta de reforma tributaria persigue demantelar este sistema, argumentando que el desarrollo del mercado de capitales lo hace innecesario. Esta no es una buena razón, dado que para las pymes los costos de información y de transacción son siempre mayores, lo que redunda en que el financiamiento con fondos internos -utilidades retenidas- sea más conveniente, aún en un mercado de capitales más desarrollado.

Para resolver el dilema entre equidad y eficiencia del sistema tributario, tanto las personas naturales como las empresas no debieran tributar por sus ahorros. De esta forma, se incentivaría el ahorro, inversión e incremento de la productividad. Esto nos permitiría mantener tasas de crecimiento del PIB de tendencia elevada y bajas tasas de desempleo. En cuanto a la equidad, los "ricos contribuirían más", dado que ellos son los que más consumen y pagarían más en un esquema tributario base gasto con tasas progresivas.

